

Programa de Cumplimiento

1. INTRODUCCIÓN

Xouba Ingeniería, S.L. con NIF r B16899510, reconoce que la integridad, la ética y el cumplimiento normativo son esenciales para la sostenibilidad y reputación de la empresa, por lo que este Programa de Cumplimiento tiene como objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de leyes, normas internas y buenas prácticas empresariales.
- Prevenir y detectar conductas irregulares, fraudes o conflictos de interés.
- Fomentar una cultura de transparencia, ética y responsabilidad.

Este programa se aplica a todos los empleados, directivos, proveedores y colaboradores externos de XOUBA Ingeniería SL.

2. FUNDAMENTOS:

El Programa de Cumplimiento de XOUBA se basa en:

- Normativa interna de XOUBA Ingeniería SL.
- Legislación aplicable en España sobre prevención de delitos corporativos y protección de denuncias y lavado de activos.

Todos los empleados deberán conocer y cumplir estas directrices como condición de su relación laboral o contractual.

3. ALCANCE DEL PROGRAMA:

3.1 Prevención:

- Formación periódica en conducta ética y buenas prácticas empresariales y laborales.
- Evaluación de riesgos de incumplimiento en operaciones y proyectos
- Difusión de Código Ético de socios y/o clientes con las que se relacione Xouba Ingeniería S.L.

3.2 Detección:

- Establecer los canales de denuncia internos y externos, confidenciales y seguros
- Auditorías internas y revisiones de cumplimiento.
- Monitoreo de actividades de alto riesgo.

3.3 Actuación:

- Investigación de denuncias e irregularidades.
- Aplicación de medidas disciplinarias y contractuales según la gravedad.
- Informe y seguimiento de acciones correctivas.

4. Canales de denuncia

XOUBA Ingeniería SL dispone de los siguientes canales:

Canal interno de XOUBA: disponible en la página web corporativa (<https://xouba.es/es/canal-de-cumplimiento/>).

Características del canal de denuncias:

- Confidencialidad garantizada.
- Protección del denunciante frente a represalias.
- Registro y seguimiento formal de todas las denuncias.

Procedimiento de denuncia:

1. Recepción y registro.
2. Evaluación preliminar por el delegado de cumplimiento.
3. Investigación interna y medidas correctivas.
4. Cierre y comunicación al denunciante (si procede).

5. Auditorías y colaboración:

- Todos los empleados y colaboradores están obligados a colaborar en investigaciones y auditorías internas.
- El/la delegada de cumplimiento coordina las auditorías internas y garantiza que se realicen con imparcialidad y transparencia.

6. Roles y responsabilidades:

1. **El/la delegado/a de Cumplimiento:** supervisa el programa, gestiona denuncias, coordina auditorías y revisa políticas internas, responsable de supervisar el programa y garantizar su correcta aplicación.

a) Selección:

- El/la delegado/a será nombrado por la Dirección General de XOUBA, preferiblemente entre empleados de confianza con conocimiento de la empresa y de normas legales aplicables.
- Se comunicará su designación formalmente a todos los empleados.

b) Funciones:

- Supervisar la correcta aplicación del Programa de Cumplimiento y el Código Ético.
- Recibir y canalizar denuncias internas, garantizando confidencialidad y protección de los denunciantes.
- Asesorar a empleados sobre dudas de cumplimiento o conflictos de interés.
- Coordinar auditorías internas y seguimiento de acciones correctivas derivadas de incumplimientos.
- Mantener informes periódicos a la Dirección sobre la eficacia del programa y riesgos detectados.

2. **Directivos:** asegurar que sus equipos cumplan con el programa y fomentar una cultura ética.
3. **Empleados y colaboradores:** cumplir el programa, reportar irregularidades y participar en formaciones.
4. **Auditores internos/externos:** Cuando corresponda, evaluar periódicamente riesgos, detectar incumplimientos y proponer mejoras.

7. Formación y comunicación:

- Capacitación anual obligatoria para todos los empleados.
- Difusión continua de actualizaciones normativas y políticas internas.
- Materiales de apoyo: manuales, guías de ética, preguntas frecuentes.

8. Medición y mejora continua

- Revisiones periódicas del programa y del Código Ético.
- Análisis de denuncias y auditorías para identificar riesgos recurrentes.
- Implementación de medidas correctivas y preventivas.
- Informe anual del Comité de Cumplimiento a la Dirección General.

9. Aceptación y firma

Todos los empleados y colaboradores de XOUBA Ingeniería SL deben firmar el **Formulario de Aceptación del Programa de Cumplimiento**, reconociendo que han leído, comprendido y se comprometen a cumplir con las normas establecidas.

La Dirección
XOUBA INGENIERIA S.L.